

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **851**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
**BC003T0003008, Sra. Rocío Barrientos
Romero.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 1 de octubre de 2024

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRA. ROCÍO BARRIENTOS ROMERO**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública derivada desde la Subsecretaría del Patrimonio Cultural e ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0003008 a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Solicito los informes de rescate arqueológico ejecutado entre año 2022 y 2024 en el Pique L6 (PL6), en el marco del proyecto Metro línea 7. Observaciones: Informe de seguimiento ambiental de la RCA del proyecto".**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°04669/2024, de fecha 30 de septiembre del presente, emitido por el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Erwin Brevis Vergara**, a través del cual entrega respuesta parcial a su requerimiento remitiendo dieciséis (16) archivos en formato pdf, que forman parte de los anexos de esta respuesta, material que podrá ser revisado a través de link de descarga que se remitirá vía correo electrónico.

Tal como se indica en el oficio citado, existe documentación a la que no es posible otorgar acceso, pues dichos antecedentes se encuentran en fase de estudio a la espera de un pronunciamiento por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que no es posible otorgar acceso a esta parte del requerimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 21, número 1, literal b, de la Ley N°20.285.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sra. Rocío Barrientos Romero
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

